

Cambio de segmento de denosumab (Prolia) de Ambulatorio a OYTE

Se informa a todas farmacias prestadoras del Instituto, el nuevo circuito para la dispensa para el medicamento **denosumab (PROLIA)** - 60 mg/ml jga. Prell .x 1- debido al Cambio de Segmento aplicado mediante el ACTA Nº 55 (IF-2022-56969155-INSSJP-SE#INSSJP)

El medicamento mencionado, que anteriormente pertenecía al segmento ambulatorio, a partir de 08/06/2022 pertenece al **segmento OYTE**.

- **Autorizaciones vigentes:** Las personas afiliadas con autorizaciones vigentes en Medicamentos Sin Cargo y/o inconvenientes con la dispensa, podrán solicitar por los mecanismos habituales (tramites web o asistiendo a la Agencia/UGL) la renovación de un ciclo hasta tanto se efectúe el cambio en el sistema.
- **Autorizaciones nuevas:** Las personas que no posean autorización vigente, deberán dirigirse a su Agencia /UGL para el trámite de la misma a través del sistema Medicamentos Sin Cargo (MSC) con autorización en nivel central
- **Dispensa de los Medicamentos:** Una vez autorizado el medicamento, podrá presentarse receta PAMI electrónica vigente en farmacia para la dispensa del medicamento que admita *CAMOYTE*. La farmacia deberá cargar la receta en Farmalive y guardar la autorización y envío del producto para su dispensa a la persona afiliada.

¿Si tengo dudas respecto de la carga de la solicitud o documentación con quién debo comunicarme?

Ante cualquier duda respecto del nuevo circuito implementado podés escribir a mesadeayuda_337@pami.org.ar. Recordá adjuntar la captura de pantalla para mayor claridad en la consulta.